



DECRETO ALCALDICIO N° 532

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 15 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 17.07.2017, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos "Ejecución Proyecto Recuperación para el Campamento 28 de Febrero, comuna de Requinoa", suscrito con fecha 06.06.2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, por un monto de \$ 50.000.000.

El Memo N° 050 de fecha 15.02.2019 de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra "**Construcción Área Verde y Equipamiento Campamento 28 de Febrero, comuna de Requinoa**", financiado con recursos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas Formatos, Planos, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 de fecha 13.02.2019, Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 17.07.2017, que aprueba Convenio Transferencia Recurso Seremi de Vivienda, Región de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

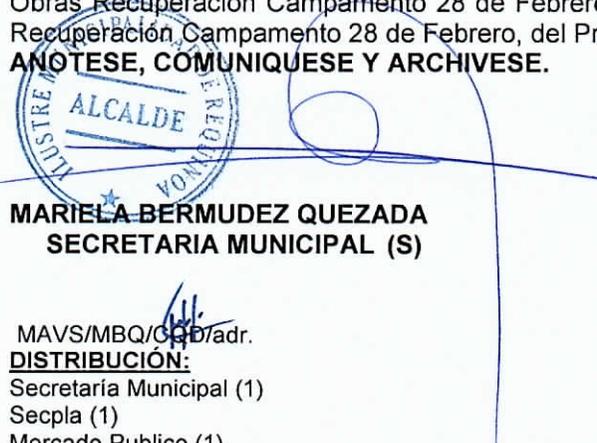
AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución la obra "**Construcción Área Verde y Equipamiento Campamento 28 de Febrero, comuna de Requinoa**", financiado con recursos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas Formatos y Planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias de C, Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto, DOM, la Srta. Daniela Faunes Lagos, Arquitecto, SECPLA, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.072.000.000 Adm. Fondos: Obras Recuperación Campamento 28 de Febrero, y 114.05.15.072.000.000 Aplic. Fondos: Obras Recuperación Campamento 28 de Febrero, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
ALCALDESA (S)

MAVS/MBQ/CCE/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)